

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 2 pts. fines y 5 un trimestre — Fuera: 6 pts. el trimestre. — En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten se-  
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

La sociedad de enseñanza La Juventud ha acordado que sus clases sigan abiertas durante las noches de verano, á petición de varios de sus alumnos, y con objeto de que los niños y adultos que en ellas se instruyen en la primera enseñanza no pierdan lo que llevan adelantado, por causa de una suspensión. Los exámenes anuales se celebrarán en setiembre.

Tenemos el sentimiento de decir que á pesar de la constancia de las personas que vienen estando al frente de esta sociedad y del no escaso fruto que produce, ni de parte de las corporaciones y autoridades, ni de muchas de las personas de posición, se presta el apoyo á que es acreedora, y á asegurarlo así, nos muere el conocer su lista de socios que se vé huérfana de ciertos y ciertas nombres que por su cargo ó posición deberían prestar auxilio al pensamiento tan filantrópico que La Juventud viene desarrollando.

El agente del municipio Sr. Manresa ha pedido su jubilación por serle imposible actuar; el municipio trata de conferir ese cargo á uno de sus celadores disminuyendo uno de estos, con lo cual á pesar de la jubilación que pueda conceder al Sr. Manresa, tendrá un ahorro de sueldo. Cualquiera creera que siendo una cuestión casi decidida, y de cuya resolución han de obtener ventaja, qué se apresurara á resolverla; mas no sucede así, el asunto va despacio.

Leemos en «El Agente Cartageno» «Carcel. — El Sr. Alcalde popular y diputados provinciales de esta localidad, tuvieron el domingo por la mañana una reunión, en que se trató de la cuestión de la cárcel pública que carece de condiciones higiénicas y de seguridad para el objeto; se proponen estudiar un proyecto para trasladarla cuanto antes á otro local más apropiado, y acordaron gestionar en todos sentidos cerca del gobierno y gobernador civil de la provincia para realizar tan importante y perentoria mejora. Teníamos entendido que internamente piensan pedir el cuartel del Rey. Aplaudimos el celo é interés que los representantes de esta localidad se toman por ella.»

Hemos recibido «El Debate» diario democrático republicano federal de Albacete y «La Colorra Anunciadora» de Cartagena.

Ya están anunciadas las corridas de Toros de Cartagena para los dias 5 y 6 de agosto con toros de cinco años de la renombrada ganadería de Aleas y dos cuadrillas á cargo de los espadas Logartijo y Frascuelo.

En la última sesión del municipio se verificó el sorteo de las acciones del Teatro que debieron amortizarse en diciembre y las que correspondían amortizar en junio último, en total 30. La suerte favoreció á los siguientes accionistas por las que tienen bajo los números que se expresan al margen.

- 345—D. Elias Gomez.
- 38—Doña Segunda de Basabe.
- 257—D. Manuel Martinez.
- 26—Elias Gomez.
- 425—Sra. Viuda de Girada.
- 388—D. Roguo Ibañez.
- 36—Doña Segunda Basabe.
- 365—Carmen Stárico.
- 406—Sr. marqués de Ordoño.
- 352—D. Blas Perez.
- 204—Rogue Ibañez.
- 266—Elias Gomez.
- 355—Santiago Lopez Gonzalez.
- 201—Fulgencio Martinez.
- 170—Elias Gomez.
- 175—Jose Casalins.
- 419—Ruño Marin Baldo.
- 87—Blas Perez Lopez.
- 316—Francisco Gomez Estor.
- 329—Fulgencio Martinez.
- 276—Joaquin Salva del Castillo.
- 297—Antonio Seiquer Misfud.

- 2—Sr. marqués de Camacho.
- 180—D. Blas Perez Lopez.
- 40—Doña Segunda de Basabe.
- 410—Sr. marqués de Ordoño.
- 252—D. Blas Gomez.
- 215—Angel Guirao.
- 125—Sebastian Servet.
- 275—Bernardo Fernandez.

Para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de 1871 á 72, la junta municipal de Cartagena ha acordado establecer derechos de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder que se consuman en aquella ciudad y á continuación se expresan:

- Aceite de oliva el hectólitro ó sean 7 arrobas 24 libras, 12 pesetas.
- Idem petróleo, quintal métrico ó 8 arrobas 17 libras, 7 onzas, 13 id.
- Avellanas, id. id., 13 id.
- Arroz, id. id., 6.50.
- Azúcar, id. id., 6.50.
- Aguardiente común y anisado y espíritu de vino, hectólitro ó 6 arrobas 197 céntimos, 13.50.
- Idem de caña, id. id., 9.
- Algarroba, quintal métrico ó 8 arrobas 17 libras, 7 onzas, 54 céntimos.
- Bacalao, id. id., 6.50 pesetas.
- Batata, id. id., 3.25 id.
- Bujías estearicas, id. id., 19.25 id.
- Cacao, id. id., 13 id.
- Café, id. id., 8.75 id.
- Carbon vegetal, id. id., 1.09 id.
- Carbon de cok y hulla, tonelada id. 50 céntimos.
- Cebada, hectólitro, fanegas 1.799, 45 id.
- Cerdos cebados, res, 10 pesetas.
- Cerdos sin cebar, res, id. 5 id.
- Cacahuete, quintal ó 8 arrobas, 17 libras, 7 onzas, 6.52 id.
- Cera en rama y labrada, id. id., 26.09 idem.
- Caballo, res, id. id., 25 cént.
- Carne fresca, kilógramo, libras 2.173, 12 id.
- Chocolate pintal, 8 arrobas 17 libras 7 onzas, 12.75 pesetas.
- Garbanos, id. id., 6.52 id.
- Ganado vacuno, res, id. 10 id.
- Gallado, res y cabrio, id. 1.50.
- Ginebra, hectólitro, arrobas 6.197, 18.53.
- Harina, res, id. id., 2.17.
- Habichuelas, id. id., 3.25.
- Higos secos, id. id., 3.25.
- Jamones y jamón salado, id. id., 21.75.
- Longanizas, chorizos y otros embutidos, idem id., 21.75.
- Leña en rama, tronco y sopia, id. id., 0.27.
- Mantequilla nacional, id. id., 26.00.
- Mantequilla extranjera, id. id., 43.48.
- Nieve, id. id., 2.17.
- Huesos salados de todas clases, idem id., 2.17.
- Papas de uva y ciruelas, id. id., 6.52.
- Patatas, id. id., 0.54.
- Pan, id. id., 1.63.
- Quesos extranjeros, id. id., 17.39.
- Quesos nacionales, id. id., 8.70.
- Hón y otros fióres, hectólitro, arrobas 6.197, 24.79.
- Salchichón, quintal, 8 arrobas 17 libras 7 onzas, 26.09.
- Trigo, hectólitro, fanegas 1.799, 0.90.
- Turrónes de todas clases, quintal, 8 arrobas, 17 libras, 7 onzas, 17.39.
- Tocino y manteca fresca, id. id., 21.75.
- Vino común, hectólitro, arrobas 6.197, 7.75.
- Vino generoso del país, id. id., 18.50.
- Vinos extranjeros, id. id., 30.98.
- Vinagre, id. id., 3.10.

El «Boletín oficial» sigue publicando los extractos de actas atrasadas del ayuntamiento de Ojós.

Las actas de la diputación y comision permanente duermen en el pupitre.

Los ayuntamientos de Molina y Villanueva han terminado el apéndice del omilramamiento de la riqueza.

La junta municipal de San Javier ha gravado con un arbitrio municipal á todas las reses que se degüellen en aquella villa, á los cerdos muertos que se vendan en plaza y los que se maten para el consumo de

los particulares, y á las hortalizas, pescado y carbon que se consuman durante el año económico de 1871-72.

El sistema métrico es nulo si la autoridad local no toma las medidas necesarias. Ningun vendedor de los que circulan por la ciudad lleva las nuevas pesas. En las tiendas de abacería, ó de aceite y vinagre como algunas son conocidas, no hay otras pesas y medidas que las antiguas. En la plaza no todos las tienen, y los que las tienen no las usan. Hay quien pesa hasta con piedras. Si esto no se corrige habremos venido á empeorar la contratación en vez de mejorarla por medio de un sistema uniforme.

Por lo que pueda convenir su conocimiento debemos advertir que está penada con multa de 5 á 50 pesetas, y uno á diez dias de arresto la falta del sortido de pesas ó medidas necesarias, con la marca de la comprobación del fiel contraste.

Ha sido concedida á D. Tomás Galiana y Albadajejo la recaudación del impuesto municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1870-71, con la correspondiente fianza de 6,000 duros, obligación de ingresar diariamente la cantidad recaudada y cobrar solo el 5 por 100 para gastos de cobranza y formación del reparto que se obliga á satisfacerlo á los empleados que de ello han estado encargados en la cantidad que lo valore el ayuntamiento.

Dicho señor se ocupa ya en la instalación de su oficina de recaudación en el piso bajo de la Casa Consistorial.

El reparto se cobrará en dos recibos vencidos el primero en el corriente mes y el segundo en fin de agosto, para lo cual se repartirán los correspondientes avisos.

Para hacer efectivas las cuotas de los contribuyentes morosos son aplicables los medios de apremio en primero y segundo grado dictados en favor del Estado.

Tenemos á la venta en el establecimiento de nuestro cargo ejemplares de la *Explicación y aclaración del sagrado texto expresivo de los hermanos de Ntro. Sr. Jesucristo, por medio del árbol genealógico de la Sagrada Familia*, obra publicada con aprobación de la autoridad eclesiástica, y la que con la verdad evangélica refuta impíos errores que contra la divinidad de la Sagrada Familia se han escrito, la cual no dudamos será adquirida por las personas cristianas. Se vende al último precio de 4 rs. con el árbol genealógico.

Se ha publicado el núm. 6 de «El Arte Español», periódico y figurin para maestros de sastré, que con grande aceptación de este gremio se publica en Madrid.

Este periódico ha sido premiado en la exposición de «El Fomento de las Artes» con una medalla y su director con la cruz de Carlos III que se le ha concedido por conducto del ministerio de Fomento.

Nosotros no cesaremos de elogiar y recomendar esta publicación que sobre buena tiene la altísima cualidad de ser toda española.

### REMITIDO.

#### Fiestas en Molina.

Hace dias tenemos en nuestro poder un comunicado suscrito por un distinguido y particular amigo nuestro, en el que nos hace una detallada descripción de las fiestas que con motivo del vigésimo quinto año del pontificado de Pio IX han tenido lugar en la inmediata villa de Molina, que ha dado una prueba mas de su ardiente catolicismo.

El 15 dice el comunicado que extractamos, se cantó á toda orquesta en la que formaban distinguidos profesores de esta capital, una magnífica salva en el templo parroquial que estaba adornado con tanto gusto como riqueza.

Un repique de campanas y multitud de cohetes, anunciaron al vecindario que el pueblo de Molina, sin distinción de clases se apresuraba henchido de entusiasmo religioso, á celebrar el acontecimiento; que

por primera vez en el espacio de diez y ocho siglos se ha verificado en Pio IX.

La función de iglesia fué magnífica, digna no de un pueblo, sino de una capital de primer orden, en ella lució sus dotes oratorias el distinguido Sr. D. Juan Chaumel y Jorge, que estuvo á la altura de su fama, su fácil palabra llevó el entusiasmo á todos y los hizo sentir con todo el fervor, con toda la fé que brota siempre de corazones católicos.

La procesion fué brillante y en ella lució un magnífico trono la imagen de la virgen en su Concepcion Purísima que iba en un riquísimo carro triunfal estrenado en esta solemnidad.

Por último, el clero con su señor cura á la cabeza, ha contribuido sin interés alguno, renunciando sus emolumentos que la mayor solemnidad de la fiesta, lo mismo que el Sr. Alcalde é individuos del Ayuntamiento que con el mayor gusto se han prestado á todo lo que en su mano estaba para darle el esplendor que ha tenido y que difícilmente olvidarán los que la han presenciado.

Y finalmente el pueblo de Molina casi en masa salió el dia después de la función á despedir al elocuente predicador que en medio de la multitud que victoreaba á Pio IX victoreó él tambien al católico pueblo de Molina.

### GACETILLA.

ANTE LOS HECHOS NADIE DUDA. Si los prodigiosos resultados que cuentan los baños situados en el Miravete, fuesen tan públicos como debian, no habria personas de la capital y sus inmediaciones, que dejasen de visitarlos para ver como con su uso, desaparecen por encanto todas las erupciones de cualquiera clase que sean, como así bien las hemorroides, afecciones al estómago, infartos del hígado y vaso, malas digestiones, estenuación general, afecciones del aparato génito-urinario y otra infinidad de padecimientos que solo en una memoria, podrian describirse. Sus dueños, que viven calle de la Acequia, núm. 3, podrán enterar de las mejoras que han hecho en las habitaciones, y camino que conduce hasta la casa; y para detalles científicos de las cualidades del agua, puede enterar el profesor médico-cirujano don Anastasio Perillan y Garcia, que vive en la calle del Poreel, núm. 10, entresuelo á la izquierda, el cual con su familia hicieron uso el año próximo pasado en baño y bebida de los referidas aguas.

3. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres:

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad doliente.

«Estimulamos, pues, á nuestros lectores á fijar su atención sobre la *Revalenta Arábiga* de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábiga, muy parecida á la madre-selva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flatos, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamación de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, y pobreza, reumas, fiebre, irritación de nervios, neuralgia, vicio de la sangre, palideces, supresiones, gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de á 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales. La *Revalenta al chocolate* en polvo y en tabletas á los mismos precios.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150—24



# CORTES.

## CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. ESCUDER preguntó si el Gobierno estaba dispuesto á contestar ó remediar los escandalosos abusos que se denuncian en la carta publicada por el Sr. Puig y Llagostera, dirigida á S. M. el rey.

El Sr. PRESIDENTE dijo que se pondria en conocimiento del Gobierno.

Se leyó una proposicion para que se condone el trimestre de la contribucion territorial por los perjuicios que han sufrido á causa de las malas cosechas las provincias de Palencia, Leon Zamora y Valladolid.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO la apoyó brevemente, poniendo de manifiesto la situacion verdaderamente calamitosa que están atravesando los pueblos de aquellas provincias, que en dos años han perdido mas de 900 millones; siendo tal la pobreza que reina, que ha habido algunos colonos que se han visto en la necesidad de matar las caballerías para poder mitigar el hambre.

Leida de nuevo, fué tomada en consideracion.

Se dió cuenta de una proposicion pidiendo que el Congreso vea con desagrado la conducta del gobernador en la causa seguida en Oviedo contra D. Santiago Cubero.

El Sr. GONZÁLEZ ALEGRE dijo en su apoyo que dias antes de procederse á las elecciones, apareció en las esquinas de Oviedo una hoja, con el objeto de desvirtuar las huestes republicanas y favorecer el triunfo de las monarquías.

Que habiendo sido detenido por el juez, estuvo treinta y seis horas mezclado con los tribunales comunes.

Censurando al gobernador de Oviedo, manifestó que estaba procesada esta autoridad por un delito comun, y que habiendo celebrado una conferencia con los republicanos de Oviedo, les prometió que el Sr. Alegre saldria á la calle si retiraban la candidatura.

Leyó el cartel por el cual fué procesado, y que publicó, excitando á los republicanos á que den sus votos al candidato republicano.

Dicho documento concluia diciendo: *Fuera el extranjero!* Manifestó que en el cartel no se nombraba para nada el monarca, y que por consecuencia no podia haber injuria, como queria suponer el juez que entendió en dicha causa.

Dijo que despues de ocho dias que les facultativos declararon que estaba enfermo el orador y el Sr. Cubero, fueron trasladados de la cárcel al hospital, custodiados por tropa. Advirtió que ningun criminal se trasladaba al hospital rodeado de fuerza armada, como iban los dos republicanos.

Dijo que habian estado tres meses en la cárcel sin recaer auto de prision sobre ellos, y concluyó censurando enérgicamente el poder judicial y las trabas que se han impuesto en el Código á la libertad de imprenta.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contestó en nombre del Gobierno por ausencia del señor ministro de Gracia y Justicia.

Se lamentó de que el Sr. Alegre, persona de inteligencia reconocida, haya traído esta cuestion al Congreso, no siendo de su incumbencia, y que el señor diputado tiene medios en las leyes para ser indemnizado, si así procede, de los perjuicios que haya podido sufrir.

Que acuda á los tribunales y exija la responsabilidad al juez y al gobernador, y entonces el ministro de Gracia y Justicia resolverá segun lo que dicten las leyes.

Declaró que el Gobierno tiene interés en establecer el jurado, y si no se ha planteado ya esta reforma, proclama la por la revolucion, es la culpa de los republicanos y carlistas, que pasan el tiempo en estériles discusiones.

El Sr. ALEGRE rectificó, dirigiendo censuras graves á la mayoría y al Gobierno, por lo que fué llamado varias veces á la cuestion.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el Gobierno estaba dispuesto siempre á contestar á las preguntas ó interpelaciones que dirijan los señores diputados.

El Sr. ALEGRE retiró la proposicion.

Fuó leído el voto particular sobre las actas de San Lucar la Mayor.

El Sr. SOLER dijo, que no habiendo traído los documentos que prometió el candidato derrotado, no podia apoyarlo, y que por consiguiente retiraba el voto.

Se admitieron diputados á los Sres. Aróstegui, Amat, Gil Higuero, Joarizti, Martinez, Crespo y otros.

Continuando la discusion sobre el voto particular del Sr. Luarca, usó de la palabra

El Sr. TRELLES, recordando al Congreso los puntos que habia tratado en su discurso de ayer, relativos al contrato con el Banco de Paris; examinó artículo por artículo el contrato de Paris, proponiendose demostrar que dicho contrato es nulo y que redundo en perjuicio de los tenedores de bonos y en favor de los negociantes ó contratantes. Concluyó dirigiendo censuras al Gobierno por los perjuicios que dijo se han ocasionado á la Hacienda con dicho contrato.

El Sr. RAMOS CALDERON empezó su discurso atacando el discurso del Sr. Ardanaz, que habiendo sido ministro de la revolucion no llevó ningunas ventajas á la Hacienda.

Dijo que la revolucion encontró á la Hacienda con un déficit de 2.400 millones, y que además tuvo que respetar lo hecho por las juntas revolucionarias, aboliendo el impuesto de consumos y el estanco de la sal.

Que esta última reforma, aunque no la hubieran proclamado las juntas, el Gobierno la hubiera realizado, y que además de esto suprimió tambien los portazgos; todas estas reformas, dijo, cambiaron completamente el sistema rentístico.

En el exámen que hizo del discurso del señor Ardanaz, manifestó que no solo se mostaba reformador en sentido económico, sino tambien en política.

Dijo que la deuda pública en 1859 ascendia á 10 millones de de interés, y á cinco sin interés, y en 30 de Setiembre de 1863 á 20 millones la primera y á tres la segunda, siendo de notar que el aumento fué mas considerable en el periodo de la union liberal.

Defendiendo la situacion económica del Sr. Figuerola, dijo que todavia no era tiempo para juzgar sus actos financieros, y que los efectos que de ellos resulten no podrán menos de ser aplaudidos mas tarde, haciendo justicia.

Encontró imposibilidad en resolver la cuestion de Hacienda y en hacer un presupuesto arreglado á los principios de la ciencia, porque la España es una nacion de historia y de muchos intereses creados que no pueden destruirse en uno ni en dos años.

Dijo que los grandes presupuestos representan un régimen autoritario, absorbente, centralizador, que mata la individualidad.

Que la contribucion de consumos se impone por una necesidad, no por un sistema de Hacienda. (El Sr. Ruiz Gomez pide la palabra.) Recluzó este impuesto por los medios inmorales que pone en práctica para realizarlos, y añadió que consumos y libertad son incompatibles.

Que el impuesto de carnes se puede sostener sin que el Estado tenga que satisfacer nada por su recaudacion.

Explicó el origen de todas las rentas, siendo de opinion que la renta de la tierra es la que debe ser mas cargada por los impuestos.

Se suspendió la discusion, y dándose cuenta de varios dictámenes de actas y de otros documentos, se levantó la sesion á las siete.

Estracto de la sesion extraordinaria el dia 3 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. HERRERA.

Abierta la sesion á las nueve y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. PASCUAL Y CASAS presentó una queja contra el gobernador de Barcelona y ministro de la Gobernacion por haber suspendido 27 diputados provinciales de aquella localidad, y añadió que mañana piensa presentar otros documentos.

Se leyó una proposicion pidiendo á las Cortes que hasta que no se haya dado cumplimiento al art. 71 del reglamento no se discutan votos particulares ni enmiendas relativas al presupuesto.

El Sr. MORAITA, en su apoyo, dijo que siendo democrata-republicano, tenia la creencia de que los empleados no por serlo dejarán de ser diputados; pero que era necesario que los empleados obtuviesen sus destinos por

oposicion y no fueran separados sino por causa justificada.

Sostuvo que el mal introducido en la constitucion de la Cámara por haberse aprobado actas de diputados incompatibles, pudo haberse evitado trayendo los ministros antes de constituirse el Congreso una nota de los diputados cuyos destinos les hacia incompatibles con la diputacion, lo cual hubiera evitado el nombramiento de una comision que no sirve mas que para involucrar y entorpecer la resolucion de los expedientes. Leyó una lista de los diputados que son empleados, y de los cuales dijo que muchos han admitido y otros han sido sustituidos, lo cual no satisface la opinion pública.

Concluyó rogando á las minorías apoyaran su proposicion, por ser deber de las minorías obligar al Gobierno á cumplir la ley, y esperando que muchos individuos de la mayoría tambien la votarian, porque habiendo votado muchos individuos de ella en algunos asuntos contra el Gobierno, no deben tener duda de votar ahora.

El señor ministro de ESTADO contestó que no queria dar su opinion particular en este asunto porque no era cuestion constituyente; pero que creia que no estaban muy conformes las incompatibilidades con las teorías democráticas. Añadió que la historia del Parlamento español tenia infinitos ejemplos de la independencia con que los diputados empleados acostumbran á emitir su voto. Dijo que la lista leida por el Sr. Morayta no era exacta, y que si no se ha hecho el sorteo, de que habla el art. 71, es porque no ha sido necesario, pues no llegan á 40 el número de diputados compatibles.

Concluyó oidiendo al Sr. Morayta retirara su proposicion, y al Congreso que, caso de no ser retirada, no la tomara en consideracion.

El Sr. VILLAVICENCIO usó de la palabra, como presidente de la comision, en defensa de esta, y dijo que mañana presentará dictámen sobre los casos de incompatibilidad de muchos señores diputados, no pudiéndolo hacer con todos por falta de datos.

El Sr. MORAYTA rectificó, insistiendo en que de haber pasado el Gobierno una nota de los empleados diputados, la mesa habria podido resolver los casos de incompatibilidad sin necesidad del nombramiento de comision.

El Sr. CHACON pidió la palabra para una alusion.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no se la podia conceder por las extraordinarias dimensiones que habia tenido la impugnacion y defensa de la proposicion.

Puesta á votacion fué desechada por 191 votos contra 77.

Se leyó un voto particular del Sr. Soler sobre el acta de Arenas de San Pedro.

El Sr. ROMERO GIRON lo impugnó, negando que el único documento en que se apoyaba era informal y no podia tomarse en consideracion.

El Sr. SOLER lo apoyó, asegurando que los documentos presentados eran de mucha importancia, pues eran certificaciones de varios secretarios de la junta de escrutinio, en que constaban los abusos de las autoridades. Leyó alguno de estos documentos, y expuso las arbitrariedades cometidas por el alcalde de aquel pueblo, protestando de ellas en nombre de la Constitucion. Concluyó pidiendo al Congreso tomara en consideracion el voto y desechara el dictámen.

El Sr. ROMERO GIRON rectificó.

El Sr. SOLER rectificó.

El Sr. MORAYTA pidió la palabra en pró del voto, y suplicó á la mesa que, faltando pocos momentos para levantarse la sesion, le reservara en el uso de ella para mañana.

La Cámara, á peticion de algunos señores de la mayoría, acordó prorogar la sesion.

El Sr. MORAYTA comenzó su discurso leyendo algunas cartas que en su concepto prueban las coacciones cometidas por las autoridades. Despues se extendió largamente en consideraciones y concluyó pidiendo la nulidad del acta.

Acto seguido se suspendió la discusion, levantándose la sesion.

Era la una y media.

## SENADO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 3 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las dos y media y leida el acta de

la anterior; fué aprobada en votacion ordinaria.

Dióse cuenta del nombramiento de las secciones y del despacho ordinario.

ORDEN DEL DIA.

Entrándose en la discusion del art. 3.º, nuevamente reformado, relativo á la liquidacion del 80 por 100 de los intereses de las corporaciones civiles, presentado por D. Laureano Figuerola.

El Sr. GARCIA (D. Diego) apoyó una enmienda al art. 3.º para que el tipo del 35 por 100 que se señala se rebaje al 30, porque al tipo de 35 se ocasiona á los pueblos que posean bonos del Tesoro perjuicios de consideracion.

El Sr. MONTEJO, de la comision, se opuso á la enmienda, porque con ella se ocasiona perjuicios de consideracion al Estado.

Rectificaron los Sres. GARCIA y MONTEJO.

Puesta á votacion, quedó admitida la enmienda presentada por el Sr. Garcia, por 3 votos contra 11.

La comision retiró el dictámen y abandonó el bañco.

Inmediatamente se dió lectura del dictámen de la comision de organizacion de la carrera judicial y de un voto particular del individuo de la misma comision, Sr. Rodriguez Seoane.

Entró en el salon el Sr. Auriolles y se suspendió esta discusion á fin de que apoyase su voto particular respecto al acta del señor Saura.

El Sr. AURIOLES defendió su voto, fundándose en que el Sr. Saura no lleva dos años de cátedrático de término, cualidad que se exige para tener aptitud los cátedráticos para el cargo de senador.

El Sr. ERASO sostuvo el dictámen de la mayoría de la comision, pidiendo al Senado que admitiese al Sr. Saura entre sus miembros.

El Sr. AURIOLES renunció al uso de la palabra para la rectificacion.

Puesto á votacion nominal, fué desechado el voto particular por 24 contra 22, quedando proclamado senador el Sr. Saura.

Fuó leído el dictámen de la comision de incompatibilidades, referente al acta del señor Pascual y Silvestre, electo senador por Valencia, y el voto particular del Sr. Auriolles, quien lo apoyó con ligeras consideraciones, diciendo que cuando fué elegido el señor Pascual y Silvestre no tenia la edad.

El Sr. ERASO, de la comision, defendió el dictámen, diciendo que de la interpretacion lógica de la ley se deducia clara y terminantemente que el Sr. Pascual y Silvestre podia ser senador.

Que si no tenia los cuarenta años cumplidos el dia de su eleccion, segun previene la ley, hoy que debia tener lugar su aceptacion ó no aceptacion al alto cuerpo del Senado, tenia el Sr. Pascual y Silvestre los cuarenta años cumplidos, y pidió, como de la comision, al Senado, que admitiese al Sr. Pascual y Silvestre entre sus miembros.

Así lo acordó el Senado, quedando proclamado senador el Sr. D. Manuel Pascual y Silvestre.

Inmediatamente se dió lectura al voto particular del Sr. Seoane, referente á la organizacion de la carrera judicial en que la comision, y de acuerdo con el señor ministro de Gracia y Justicia, propone que las vacantes que ocurran se provean la mitad con individuos cesantes.

El Sr. SEOANE se levantó á apoyar su voto, reduciéndose su largo discurso á pedir que sea solo la tercera parte, y que se provean las restantes por eleccion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA se levantó á contestar.

Dijo que el Sr. Seoane, bajo la forma de un voto particular, ha tratado una cuestion gravísima: que hay la tendencia de confundir los derechos de los ministros con las prerogativas de la corona, entre las que está la de tener la iniciativa en la formacion de las leyes, segun el artículo 34 de la Constitucion.

Entrando en la cuestion de la organizacion judicial, dijo que antes de presentar el proyecto de ley á la Cámara habia consultado el pensamiento con el hoy presidente de la comision que entiende en dicho proyecto de ley, Sr. Gómez de la Serna.

Repitió que al presentar, autorizado por el monarca, el proyecto de ley que motivó la discusion, habia usado de un derecho que la Constitucion concede á la corona, cosa que queria quede bien sentada para evitar dudas á



interpretaciones desfavorables al prestigio de la monarquía.

El Sr. GROIZART, de la comisión, contestó al Sr. Seoane, y apoyándose en los argumentos del señor ministro de Gracia y Justicia, combatió el voto particular del señor Seoane y se suspendió esta discusión.

Dióse lectura á dos dictámenes declarando subsistente la ley de 18 de Junio de 1856 y decreto de 7 de Enero de 1869 que establecen y confirman los arbitrios para la continuación de las obras del puerto del Grao de Valencia.

Otro fijando las fuerzas navales para el año de 1871 al 72.

Se levantó la sesión.

Eran las seis.

#### LA CARTA DEL SEÑOR PUIG. X

Para que nuestros lectores tengan conocimiento de este escrito, á continuación insertamos algunos de sus párrafos.

Empieza el Sr. Puig diciendo que se le ha notificado la sentencia condenándole á presidio por lo que dijo sobre Figuerola, sentencia que considera injusta, porque él fué el agraviado, y Figuerola, cubierto con la inmundicia de diputado, el agresor. Lamentándose de ello el Sr. Puig, escribe lo siguiente:

«Y sin embargo, yo, acusando de balde ante el país fraudes ocultos, hice devolver algunos millones al Estado; él administrando, y no de balde, nuestra Hacienda, costó muchos millones á la patria. Pero él, que dijo mas, era ministro, yo, que le dije menos, no era nada. Por esto á estas horas yo soy presidiario y él es senador.»

El Sr. Puig, á pesar de su sentencia, dice que le asiste completa razon para censurar la inmoralidad administrativa que reina, y asegura que se sigue robando en aduanas y donde se puede, y otros cargos no menos graves que dice está dispuesto á probar. Y enseguida escribe los siguientes párrafos.

«Avergonzada, pero decidido, Señor, acuso á V. M. ante el país que tengo en mi poder, entre otros documentos raros, cartas autógrafas de algunos personajes de la actual situación, escritas desde que son tales personajes, ofreciendo una de ellas por dinero, títulos, empleos, condecoraciones y lo que se presente; tratando otras con mas ó menos precaución y desvergüenza, agios, monopolios y negocios fraudulentos á costa del país. «No hay mas Dios que yo», dice una de ellas, y se hará lo que yo quiera.» Y desde el Olimpo de presupuesto, ese Dios de hoy, politiquillo de ayer, conspirador de mañana, parece contestar con esta frase á otras no menos expresivas á las dudas que en una escandalosa estafa en que ha de pagar el país, se le ocurren al otro contratante sobre si podrá darse al negocio todas las formas legales.

Otra de ellas, escrita de puño y letra de un elevado personaje, constantemente embriagado entre el incienso de su elevada posición completa otras dos formando juntas el mas vergonzoso proceso de nuestra dignidad nacional, negociada desde la impunidad de los primeros puestos de la política, del periodismo y del Estado.

Trátase, señor, de la venta de esa porción de España que se llama Cuba; de esa provincia santificada ya con la sangre generosa de millares de patriotas. Aquí no paga de primera mano el país; pagan los insurrectos. El país paga con su honra mal parada y con la sangre de sus hijos mal vendida.»

Después de algunas consideraciones, escribe este otro párrafo, no menos importante.

«Y estas cartas, señor, y estos documentos de prueba, obran en mi poder y los tengo desde este mismo instante á disposición de V. M. y de los tribunales de justicia. Probaré con ellos más, mucho mas de lo que indico. Y si á este punto ha llegado la inmoralidad y el escándalo; si pruebo además la impunidad de graves delitos por la intervención de altas influencias (no necesito referirme á la Porra); el nombramiento de importantes cargos para la realización de determinados negocios: la colocación en puestos lucrativos de criminales penados por la ley; la impunidad pagada de otros... ¿cómo yo, condenado á presidio, multa y prisión por haber dicho la verdad á un ministro, puedo comprender que sea justo, que se me mande á mí á confundirme entre criminales, mientras se deja aquí confundirse entre hombres de bien á tanto criminal como anda suelto por ahí con entorchados y cruces?»

Si en nombre de la moralidad se hizo la revolución de Setiembre; si invocando la honra de España se coaligaron los partidos que no mandaban para arrojar de ella una dinastía y una situación que representaba la violencia, el agio, la inmoralidad, la crápula; hoy, que mas que entonces, que mas que nunca, dominan en el país la crápula, la inmoralidad, el agio y la violencia... ¿para qué, pregunta indignado el país, se hizo la revolución de Setiembre? ¿Para duplicar la deuda y asegurar la quiebra? ¿Para improvisar fortuna y honores á algunas docenas de perdidos incapaces de ganar en buena ley honor ni fortuna? ¿Para hacer mas pública la inmoralidad y mayor el escándalo? ¿Para escarmentar la ley, hollar el derecho y honrar el delito? Para eso no hacia falta una revolución armada; para eso no era preciso invocar una honra que no se pretendía reivindicar; ni era necesario ir á Alcolea, ni derramar tanta sangre en Cádiz y en Málaga, ni provocar levantamientos, ni bombarlear á Gracia, ni perder á Cuba, ni organizar la Porra; bastaba con un simple arreglo de pandillas, é ir turnando en el poder, ya que el uso del poder ha de sentirse en el país de esta manera.»

Pinta luego el desconcierto que reina en España: asegura que sin justicia, ni moralidad, ni orden, ni seguridad no hay Hacienda y no hay nación; y dice que al estado á que hemos llegado, las gentes verán, cuando mas con tristeza, que se lleva á presidio al hombre honrado; pero seguirán descubriéndose ante los grandes criminales, porque ocupan grandes puestos.

Luego dice que ni doma su independencia una sentencia de presidio, ni le intimida considerar que España está á la disposición de una horda de barateros, como lo prueban los impunes atropellos de la partida de la Porra, y para confirmación de lo que asienta, escribe lo siguiente:

«Graves, gravísimos son los cargos que dejo formulados. Ningun partido, ni siquiera los que mandan, ningun gobierno, ni siquiera el actual, entre cuyo gobierno y partidos conozco y aun estimo hombres de corazon y honrados, han de poder consentir que tales cargos queden en pié sin exigir ante los tribunales las mas cumplidas pruebas.

En mi mano están las pruebas. Tres meses he pasado en coleccionarlas y en recoger algunas necesarias para completar fehacientemente otras que ya tenia; pues aun cuando ayer firmé la notificación de la sentencia, fechada esta en 1.º de Marzo recibí ya noticia de ella en Londres, y copia en Colonia ocho dias despues. Y vea V. M., señor, como si no hay Providencia, lo parece al menos. A las pocas horas de recibido el traslado de mi sentencia, en distinguido oficial prusiano, gran coleccionista de curiosidades raras, ponía en mis manos, rico presente en semejante ocasión, la carta aquella en que desde el Olimpo de la nomina dice aquel magnate: «No hay mas Dios que yo.» Como en otra ocasión, por el mismo correo en que me anunciaban los carabineros de San Sebastian que me llevaban á los tribunales (no me llevaron), recibía junto con su carta otra con los documentos necesarios para probar de qué manera hacían el contrabando los carabineros de San Sebastian.

¿Quiere, pues, V. M., quiere el tribunal los documentos que ofrezco?

Por lo que pudiera desdichadamente tener de cierta la frase tremenda de aquel diputado, y un jurado de calígrafos, vendiendo su conciencia al poder, declarase apócrifas las siete cartas, voy á hacer una edicion fotografica de todas ellas para que en tal caso falle la conciencia pública. Como ante el retrato fotográfico de una persona conocida, la conciencia pública fallaría aun cuando, vendiendo su conciencia al poder, declarase un jurado de fotógrafos que no es retrato de tal persona. Venderé luego públicamente esos ejemplares, y erigiré despues con su producto un monumento funerario á la honra administrativa de la nación española, en cuyo pedestal me darán la ley y el tribunal el derecho de escribir los nombres de algunas personas personas y personajes que cuestan á su patria sangre y oro, y ante cuyos nombres, hoy respetados ó temidos, se cubre avergonzada la ley y se ofendé la vindicta pública, mientras ellos en completa impunidad se mofan de la vindicta pública escarneciendo la ley.»

Para terminar, dice que antes de ir á presidio huirá de España; pero que si va, desde allí recordará á D. Amadeo que en la España

de hoy la balanza de la justicia es incensario del poder; y concluye pidiendo que la ley sea igual para todos.

Segun dice un colega, la crisis se resolverá tan luego como se cierren las Cortes.

Son bastantes los diputados de la mayoría que han alegado motivos de salud ó de otra índole para justificar su alejamiento de Madrid y explicar por qué no tomarán parte en en la votación de presupuestos.

El Círculo republicano de Barcelona ha dado poder al diputado Sr. Pascual y Casas para encausar ante el tribunal supremo al gobernador civil de aquella provincia.

El Puente de Alcolea dice que nació en Alcolea.

Cuenta, pues, nueve dias mas de vida que el general Izquierdo.

Se ha presentado á las Cortes una proposición pidiendo se autorice al Gobierno para conceder amnistía por delitos políticos.

El Eco del Progreso dice en su última hora:

«Segun telegrama de última hora parece que han ocurrido desórdenes en Carral, provincia de la Coruña, con motivo de la recaudación del nuevo impuesto sobre artículos de consumo.

Parece que temiéndose ya estos desórdenes se mandaron allí 17 guardias, los cuales fueron apedreados é insultados, teniendo estos que hacer uso de las armas, lo que dió lugar á que hubiese un muerto y tres heridos de gravedad.

Fueron cogidos varios promovedores del motin y puestos inmediatamente á disposición del juzgado.

—Parece que mañana tendrá lugar en Paris una junta, á la que asistirán todos los miembros de la familia borbónica.

Suponemos que en este consejo de familia quedarán definitivamente arregladas las diferencias que se oponían á la reconciliación de D. Antonio de Orleans con su cuñada doña Isabel.

Un periódico ministerial se expresa de esta manera, hablando de sus amigos.

«El presidente del Consejo decía que habia suspensos veinte parejas de orden público, y separados tres inspectores de policía.

A renglon seguido decía el señor ministro de Gracia y Justicia, que la policía habia cumplido con su obligación.

¿Quién me ata estos dos ministros por el corbatín?»

Cria cuervos....

Segun un periódico francés, el príncipe Napoleón ha salido de Chileburbs con dirección á Alemania, despues de una violencia escena que tuvo con el emperador Napoleón.

Dícese que en un pueblo de Granada se ha descubierto una conspiración carlista, y secuestrado cincuenta boinas.

Esto de las boinas parece cosa de juego.

Tratándose de una conspiración, lo mas natural es que se secuestren armas.

A no ser que los conspiradores piensen mas en su adorno que en la defensa, lo que no se comprende, ó que las boinas les de tal miedo al Gobierno, que piense recoger todas las de España.

Es tanta el hambre que se experimenta en Teheran (Persia), que segun parte recibido de aquel punto, muchos de sus habitantes han procedido á desenterrar cadáveres, para asegurar su existencia.

Con este motivo se ha desarrollado en aquel punto la epidemia variolosa.

Son muchas las personas que perecen á causa de la escasez de alimento.

En Alemania empieza á darse á conocer La Internacional. Se han recibido despachos de Breslau, en los cuales se asegura que en Koenigshuste, los internacionales se han amotinado, han saqueado varios edificios y han hecho necesaria la fuerza pública. Parece que han resultado siete muertos y veinte heridos, y que además, ha habido que hacer unas 60 prisiones.

Ahora resulta, segun dice un periódico, que el Sr. Alvarez Taladrí, está fuera de la ley como diputado, es decir, que está votando en las Cortes sin haber renunciado al destino.

El Sr. Alvarez Taladrí, fué elegido nada menos que individuo de la comisión de actas, de modo, que la mayoría eligió para decidir de la legalidad de los diputados á uno que no lo era. ¿Y el Sr. Romero Giron? Arreglado director.

Parece que van á ser relevados los capines generales de Valencia y Baleares.

El sábado zarpó de San Roque la escuadra inglesa reunida que se hallaba fondeada allí hacia algunos dias.

Al salir del canal encalló en la Perla el buque blindado de cinco palos «Aguincourt», de 28 cañones y 6,621 toneladas, que llevaba á bordo al contraalmirante Wilmont.

Inmediatamente se emprendieron los trabajos para poner á flote tan grandioso buque; pero hasta ahora no han dado resultado y han ocurrido algunas desgracias.

Habiendo echado desde una fragata una cadena con el objeto indicado, rompióse ésta matando uno de sus trozos á un oficial y seis marineros del buque.

La Gaceta de hoy ha publicado los decretos admitiendo la dimisión del general Makena del cargo de vocal del Consejo de redención; y la de D. Venancio Gonzalez de director de Propiedades y desechos del Estado.

El mismo diario oficial publica el indulto concedido á D. Luis Rivera director de El Gil Blas.

Se han convocado elecciones para un diputado á Cortes en el distrito de Valmaseda, las cuales tendrán lugar el 20 y siguientes del mes actual.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Mañana, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta tesorería central el cupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 10 y 12; y los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuya capeta se halle señalada con el núm. 305.

El día 6 del actual se satisfará por la tesorería de la Deuda pública, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, el importe de las carpetas de cupones cuyas clases de Deuda y numeración es la siguiente:

Inscripciones del 3 por 100 consolidado.—Números 10.589 al 10.592 y 10.594 al 10.610.

Inscripciones del 3 por 100 diferido.—Números 16.885 al 16.887 y 16.890 al 16.925.

Material del Tesoro.—Números 8.750 y 51, 8.753 y 54 y 8.756 al 8.764.

Mañana satisfará la Caja general de Depósitos las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año respectivas á depósitos en efectos, señaladas con los números del 35 al 50 inclusive, y del 51 al 73 en billetes hipotecarios correspondientes al mismo semestre.

En el mismo dia verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la tesorería de la misma, cuyas carpeta de señalamiento para tal objeto hayan obtenido los números de 191 al 210 inclusive; y en su consecuencia, los tenedores de dichos resguardos podrán presentarse en las oficinas de esta Caja el mencionado dia, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, á fin de llevar á efecto la operación del canje.

El Cronista de Nueva-York publica un telegrama, fechado en Kingston (Jamaica) el 12 de Junio, dando cuenta del siguiente horrible hecho que no creemos tenga ejemplo en los anales del crimen:

«Un negro del ingenio Gibraltar, ayudado por una mujer, abrió en canal á un muchachito y le batió la sangre. Despues le cortó el labio superior, lo asó y lo comió. A lo gritos acudió un hombre y salvó al niño. A pesar de tener las entrañas fuera, vivió lo bastante para dar los pormenores.»



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 30 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Lucia vg. y mr., S. Isaias prof. y S. Diodoro mr.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas y en la de la Purísima.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 4.

Trigo, doble decálitro, de 3'56 ptas. á 4'25.  
Cebada, id. id., de 1'50 pta. á 1'75.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 1.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,00
Idem pequeños.	26,70
Idem á fin de mes.	26,60
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	60,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	76,50

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

de la plaza de Remea.

Funcion extraordinaria, para hoy á las 8 y media de la noche, á beneficio de los presos pobres de la cárcel.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos, titulado:

*Un Banquero.*

Finalizando con la comedia en un acto, titulada:

*Me conviene esta mujer.*

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso 2.

## ANUNCIOS.

### Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

*Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.*

*Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y viceversa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.*

*Tablas de reduccion de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.*

*Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios expresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.*

*Tabla de reduccion de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.*

*Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0'50 de peseta.*

*Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precision todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.*

*Reglamento para la ejecucion de la ley de pesos y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratacion que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.*

Además hay metros, medidas de lata, de madera y pesas de laton.

### La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á medio real el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.

Parte de nacimiento, á 25 céntimos.

Parte de defuncion, á 25 céntimos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 céntimos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.

Fées de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

El profesor médico-cirujano D. Anastasio Perillan Garcia, especialista en la curacion de las enfermedades sifilíticas y de la vista, se ha trasladado á la calle del Porcel, núm. 10, cuarto entresuelo de la izquierda; donde sigue expendiendo sus dos obras *El Amigo de confianza* y *Sucesos de la vida de un médico de partido*, 6 rs. la primera y 5 la segunda. 3-4

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**KENNISIA**

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y O., Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### Fées de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

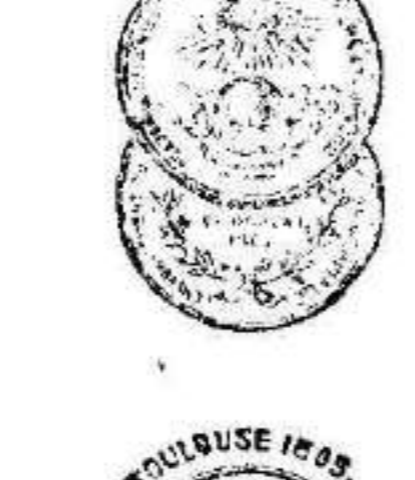
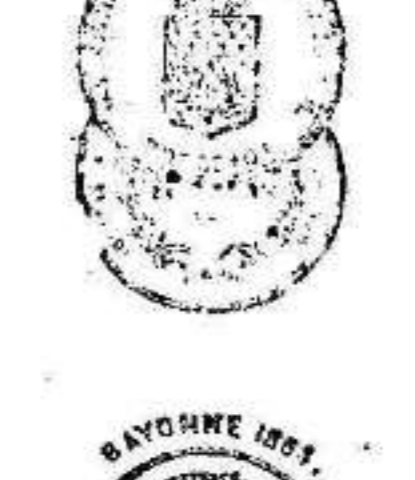
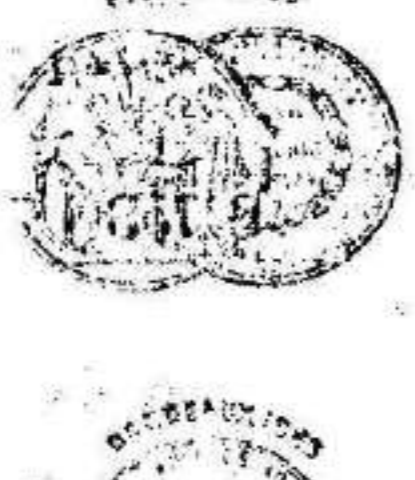
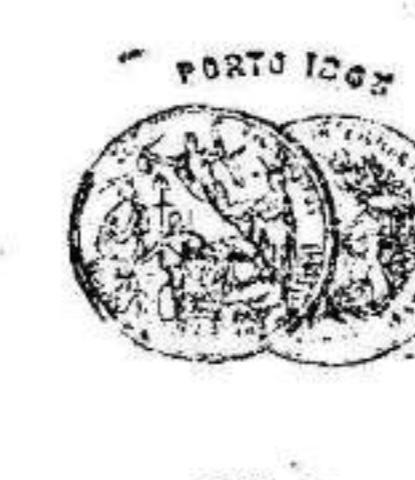
## CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.



La COMPANIA COLONIAL fué la que plantó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, té y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro —D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.

## A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

## A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos. 1



## El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía 57.000.000 de reales.

### Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble ó inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 12.006.516 rvn. —Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa. 15

## UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO,

### INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratusimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

### ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el preparárselo cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

### ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín —Madrid, Moreno, Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios —Valadolid y Leon, Sr. Pérez Minguéz —Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de acabado grabado.

### PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden

- A DOS CUARTOS los siguientes libritos:
  - Modo de rezar el Santísimo Rosario.
  - Semana del cristiano ó meditacion para cada día de la semana.
  - Visita á los monumentos en la semana Santa.
  - Recomendacion del alma, segun el ritual romano.
  - Trisagio á la Santísima Trinidad.
  - El Via-Crucis.
  - Visita á Maria Santísima.
- Guia, oraciones y meditacion para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.
- Guia, oraciones y meditacion para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.
- La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.
- Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.
- Devoto ejercicio del Via-Crucis en verso.

## MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion clara y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## L'EAU DENTIFRICE DES CORDILLERES

RECETA INDIA. Es 1.º una que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca en su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILLERAS, precave y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Depósito, 33, rue de Rivoli, á Paris, Havana, Sarra y Cia, drog. España. En Murcia, D. Lucas Soriano y establecimiento de LA PAZ.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.